



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 8 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 80 /2013

VISTO:

La Nota N°1/2013 – Dirección Editorial Jusbaire; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Pres. CM N° 923/201 se creó la Dirección de la Editorial Jusbaire, dentro del Centro de Planificación Estratégica.

Que el titular de la Dirección mencionada precedentemente solicita la asignación de una caja chica.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que a fin de asegurar la operatividad de la dependencia en cuestión, corresponde la asignación de recursos bajo las reglas del régimen general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

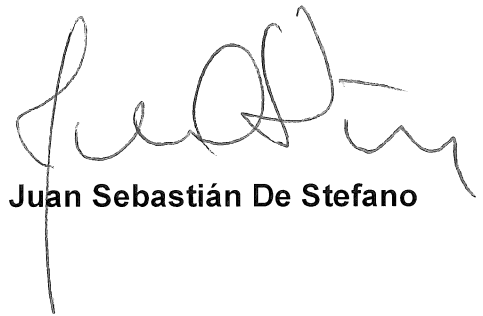
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1: Asignar a la Dirección de Editorial Jusbares una caja chica de Quinientas Cuarenta (540) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbares.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección de Editorial Jusbares, y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N°80 / 2013



Juan Sebastián De Stefano